

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA			
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO			
Código: F02-UEPPI-01-17				Página 1 de 5
Elaborado por: Unidad de Portafolio de Proyectos del PJ	Aprobado:	Rige a partir de: 1-1-2018	Versión: 1	

<u>Historial de revisiones</u>			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	Grupo de Trabajo 3: "Protocolos de Conducta de Servidores Judiciales"		
Código del Proyecto:	P3-PR1-PC		
Coordinador:	Paul Rueda Leal		
Director:	Carlos Chinchilla Sandí		
Fecha de inicio:	7-11-2017	Fecha de finalización:	20-11-2017

II. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Nombre	Puesto y responsabilidad	Oficina de procedencia:
Director:	Carlos Chinchilla Sandí	<i>Presidencia</i>
Coordinador:	Paul Rueda Leal	Magistrado Sala Constitucional
Integrante:	Luis Guillermo Rivas Loáiciga	Magistrado Sala Primera
Integrante:	Julia Varela Araya	Magistrada Sala Segunda
Integrante:	Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	Magistrado Sala Segunda
Integrante:	Jesús Ramírez Quirós	Magistrado Sala Tercera
Integrante:	Nancy Hernández López	Magistrada Sala Constitucional
Profesional de apoyo:	Daniel Mora Díaz	Letrado Sala Constitucional
Profesional de apoyo:	Juan Humberto Rodríguez Barrios	Asesor de Presidencia de la Corte



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO

<Incluir aquí logo de la oficina ejecutora>

Página
2 de 5

III. PERFIL DEL PROYECTO:

1. Justificación y propósito del proyecto:

El Poder Judicial, por su función especial en la administración de justicia, debe estar conformado por personas servidoras íntegras y eficientes. Al considerar este requerimiento, se observa que los funcionarios y las funcionarias afrontan una serie de amenazas a su independencia judicial y probidad, las cuales, aun cuando no se llegaren a concretar, pueden perjudicar la imagen y la confianza de la población en este Poder Público. Con ello se baja su legitimidad, lo que afecta directamente la estabilidad del sistema democrático y el Estado de Derecho, los que, en gran medida, se yerguen sobre la convicción de tener un sistema de administración de justicia honesto, imparcial y técnicamente cualificado.

Por ello, en todo momento, las personas servidoras judiciales están en la obligación de actuar de manera recta, independiente, proba y eficiente, así como de comportarse de forma tal que tales características no se pongan en tela de duda.

En virtud de lo expuesto, es necesario revisar las normas y principios que guían las actuaciones de las personas servidoras judiciales.

2. Descripción del proyecto

La conducta de las personas servidoras judiciales no solo se debe orientar según sus apreciaciones subjetivas, sino que a la vez debe orientarse conforme con pautas de comportamiento tendientes a afirmar su independencia y probidad, que les sirvan de guía en el ejercicio de su cargo e incluso en su vida personal.

El proyecto busca, a través de una serie de instrumentos internacionales y con base en una propuesta de la Comisión de Transparencia, establecer normas y dar a conocer principios que regulen y guíen la conducta de las personas servidoras judiciales a los efectos de garantizar la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial.

3. Objetivo del Proyecto:

Regular la conducta de las personas servidoras judiciales y darles a conocer principios que guíen sus actuaciones.

4. Alineamiento estratégico del proyecto:

Transparencia y rendición de cuentas.

IV. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Productos entregables:

A. Proyecto de reglamento "Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial".

B. Divulgación pedagógica de los "Principios de Bangalore sobre la conducta judicial".

2. Métricas:

Alcance:	<p>1. Sobre el reglamento, se limita a la presentación de la propuesta.</p> <p>2. En cuanto a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial se pretende abarcar en una segunda etapa de este proyecto, que, en coordinación con otras instituciones y entidades, sean divulgados a las autoridades jurisdiccionales por medio de un texto pedagógico, para luego proceder con un programa de capacitación.</p>
Tiempo:	<p>1. Sobre el reglamento, al ser una propuesta previamente trabajada e impulsada por la Comisión de Transparencia, que contó con la consulta a asociaciones gremiales, se plantea que su revisión y ajuste no durará más de 15 días.</p> <p>2. En cuanto a la difusión de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, como tiene que elaborarse un texto pedagógico que ser difundido a las autoridades judiciales, quienes luego serán capacitadas, se plantea una duración de 24 meses.</p>
Costo:	Pendiente de estimar.

3. Factores críticos de éxito:

- Se requiere de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, disciplina, compromiso y liderazgo para materializar los objetivos planteados.
- Apoyo y colaboración de las instancias superiores en la ejecución de las tareas en los plazos indicados.

V. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO

1. Cronograma general

Sesiones de trabajo	Fechas programadas	Responsable
Sesión 1. Revisión de antecedentes y normativa	Lunes 13 de noviembre de 2017	Profesional de apoyo
Sesión 2. Revisión de proyecto de reglamentos y de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial	Martes 14 de noviembre de 2017	Coordinador del grupo y profesional de apoyo
Sesión 3. Revisión y modificación de proyecto de reglamento. Análisis de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial	Jueves 16 de noviembre de 2017	Grupo de trabajo
Presentación de documento ante Corte Plena	Lunes 20 de noviembre de 2017.	Coordinador de Grupo 5

Costos del Proyecto:

1.1 Detalle de los costos del proyecto

a. Costos absorbidos dentro del presupuesto ordinario de la institución

Recurso Humano		
Viáticos		
Materiales		
Equipo		
Mobiliario		
Costos Variables		
Otros		

b. Costos adicionales extraordinarios al presupuesto ordinario de la institución.

Detalle	Costo
Recurso Humano (<i>permisos con goce, recurso adicional al ordinario, etc.</i>)	
Viáticos	
Materiales	
Equipo	
Mobiliario	
Costos Variables	
Otros	

1.2 Fuentes de financiamiento:

Presupuesto ordinario del poder judicial.

2. Lista de interesados

- **Personas servidoras del Poder Judicial**



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO

<Incluir aquí logo de la oficina ejecutora>

Página 5 de 5

VI. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobación del Acta de Constitución de Proyecto:

Nombre	Rol	Firma	Fecha
Paul Rueda Leal	Coordinador		20/11/2017
Luis Guillermo Rivas Loáiciga	Integrante		20/11/2017
Julia Varela Araya	Integrante		20-11-17
Luis Porfirio Sánchez Rodríguez	Integrante		20-11-2017
Jesús Ramírez Quirós	Integrante		20/11/2017
Nancy Hernández López	Integrante		

